

DECRETO EXENTO Nº **154** / **13**
APRUEBA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA, EXCEPCIÓN
ARTÍCULO N°8 EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO, N°
3974-3-SE13; ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA EL POBLADO DE
COSAPILLA.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri año 2012.-

VISVIRI, 01 de Marzo del 2013.-

V I S T O S:

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Orden de Compra N° 3974-3-SE13, Portal Mercado Público.
- La Resolución fundada N° 001/2013, mediante la cual se aprueba la Orden de Compra N° 3974-3-SE13, Portal Mercado Público.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-3-SE13. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor SODIMAC S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un valor de \$ 816.647 (ochocientos dieciséis mil, seiscientos cuarenta y siete pesos) Impuestos incluidos.-
2. **REGISTRESE**, la Orden de Compra N° 3974-3-SE13. Portal Mercado Público, a nombre de SODIMAC S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un de \$ 816.647 (ochocientos dieciséis mil, seiscientos cuarenta y siete pesos) Impuestos incluidos.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento al presupuesto municipal año 2013, Fondos Zofri.-
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario en representación de la Ilustre Municipalidad de General lagos, para la recepción de los productos a adquirir.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS